



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2024-A/MDO

Orcotuna, 23 de febrero de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a Leyes y Ordenanzas concordante con el numeral 20) del mismo articulado, donde a su vez puede delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, teniendo el suscrito, que asistir al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; asimismo acudir a la IX Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, invitación realizada mediante CARTA S/N de fecha 12 de febrero de 2024, presentado por el coordinador de TALENTUM - Perú.

Que, estando a los fundamentos expuestos y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía, al señor Regidor **ALFREDO DONATO PONCE ARROYO** durante los días 28, 29 de febrero y 01 de marzo de 2024, por ausencia del titular; donde asistiré al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; asimismo acudiré a la IX Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios Municipales del Perú, invitación realizada por el coordinador TALENTUM Perú, conforme a los considerandos precedentes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, Gerencias y Unidades de la Municipalidad, realizar las acciones administrativas, que permitan cumplir con las disposiciones señaladas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA  
  
Sr. Ronald W. Contreras Tiz  
ALCALDE

**Empieza el cambio.**

Jr. Lima N°. 100, Orcotuna

 [www.gob.pe/muniorcotuna](http://www.gob.pe/muniorcotuna)

 [orcotuna.2023@gmail.com](mailto:orcotuna.2023@gmail.com)

 Municipalidad Distrital de Orcotuna

 936521675